MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

San Estanislao, 11 de Junio de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: La urgencia impostergable de la ejecución de este rubro nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada por el Oferente en virtud al Llamado **CD Nº 22/2019 "Construcción de Aula Esc. Bas. 4420 José Gaspar Rodríguez de Francia y Const. de SSHH Esc. Bas. 1471 Carlos Villar"**, el Comité de Evaluación designado para el efecto emite el siguiente informe en virtud al Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 como corresponde.----------

Que, en fecha 11/06/2019 fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres convocado por la Municipalidad de San Estanislao para la **"Construcción de Aula Esc. Bas. 4420 José Gaspar Rodríguez de Francia y Const. de SSHH Esc. Bas. 1471 Carlos Villar"**, en la cual se ha presentado una sola firma oferente, el cual consta en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe y que se detalla como sigue: ----------

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESC. BAS. 4420 JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Y CONST. DE SSHH ESC. BAS. 1471 CARLOS VILLAR"
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2019 – ID 366316

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 07:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, para dar apertura a los sobres del llamado a "LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2019 PARA "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESC. BAS. 4420 JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA Y CONST. DE SSHH ESC. BAS. 1471 CARLOS VILLAR".-
Realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas:
C.P MARIA LOURDES OCAMPOS, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones.
LIC. JULIO CESAR CACERES MUSSI, Integrante del Comité Evaluador.
El representante legal de la Firma MARIAS GROUP S.A. no se encontraba presente en el momento de la apertura de sobres.-

Seguidamente la Responsable de la U.O.C, la C.P MARIA LOURDES OCAMPOS da la bienvenida y se procede a la apertura de los sobres:

El primer y único sobre abierto corresponde la Firma **MARIAS GROUP S.A.** cuya oferta asciende a la suma de **Gs: 143.387.300**.- (GUARANIES: ciento cuarenta y tres millones trescientos ochenta y siete mil trescientos) IVA INCLUIDO.

El acto de apertura de sobres culmina siendo las: 08:00 horas.-

La encargada de la UOC agradece la confianza depositada en la Institución y se da por terminado la apertura de sobres, aclarando que el comité de evaluación estará a cargo de la calificación de los presupuestos y su posterior comunicación a los oferentes participantes.-

Observaciones:

(U.O.C) Las empresas presentadas en el acto de apertura y con el precio más bajo no necesariamente será el propuesto para la adjudicación no antes de la evaluación técnica, económica y cumpliendo con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

OBS: Las firmas de los mencionados se puede observar en el acta de apertura emitida en fecha y hora del acto respectivo y que forma parte de las documentaciones de adjudicación como corresponde. --------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante U.O.C.
Municipalidad de San Estanislao

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

1. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Que, en vistas a que en las carpetas de las firmas oferentes que han presentado sus sobres respectivos, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por lo que se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, **NO APLICA.**----------

2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 21909 de la Ley 2051/03.

	Presenta	No Presenta
A) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
B) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	---------
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	---------
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	---------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Si**	----------
f. Copia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	----------
g. Certificado de Cumplimiento Tributario	**Si**	----------
h. Copia de patente municipal y matricula del comerciante	**Si**	----------
i. Constancia SIPE	**Si**	----------

La firma oferente ha cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto tampoco hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado **NO APLICAR** y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	**MARIAS GROUP S.A.**	**143.387.300.-**

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

	Cumple	No cumple
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	**SI**	-------
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	**SI**	--------
C- Cotización en virtud al Art 2º de la Resolución DNCP Nº 956/2016	**SI**	--------

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante U.O.C.
Municipalidad de San Estanislao

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

La firma oferente ha cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

	Cumple	No cumple
A- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado*	SI	-------
B- Planilla de Precios en virtud a la Resolución 3494/16*	SI	--------
C- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	SI	
D- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SI	--------
E- Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	--------
F- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	--------
G- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	--------
H- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	--------
I- Fotocopia simple de la última declaración de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	SI	---------
J- Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra. K- Declaración Jurada Personal de no ser Funcionario Público L- Declaración Jurada de Conformidad con los documentos de la Licitación	SI	--------
M- Declaración Jurada de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos	SI	--------
N- Declaración Jurada de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos	SI	-------
O- Nómina y Curriculum de Personal Propuesto para la Obra en Virtud al Art. 2 inc.) c del Decreto Nº 6225/11.	SI	--------
P- Declaración Jurada de Solvencia Económica	SI	--------
Q- Autorización con Membrete de la Empresa para Verificar la Veracidad de las Informaciones Proporcionadas	SI	--------
R- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	SI	--------
S- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	SI	--------

La firma oferente ha cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante U.O.C.
Municipalidad de San Estanislao

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

6- Recomendación de adjudicación.

Que, una vez abierta el sobre presentado por la empresa oferente, y una vez revisada, verificada, cotejada y analizada la propuesta Económica, Legal y Técnica presentada ante este órgano evaluador dentro del plazo procesal correspondiente, los cuales la hemos transcripto íntegramente en el presente informe de evaluación, hemos encontrado que la oferta presentada por el la Firma MARIAS GROUP S.A. es la oferta más conveniente como así también se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones del presente llamado en virtud al Art. 61° inc.) 1 del Decreto 21909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido al Art. 63 del Decreto 21909/03 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de la obra denominada "Construcción de Aula Esc. Bas. 4420 José Gaspar Rodríguez de Francia y Const. de SSHH Esc. Bas. 1471 Carlos Villar" a la firma precedentemente mencionada como corresponde. ----------

7- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los doce días del mes de junio del año 2019. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante del Comité de Evaluación

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC